Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 384/2023 D.E.

VISTO:

La participación de un vecino de la Ciudad en el Clasificatorio de Padel y,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 8 y 9 de julio, se realizará en la Ciudad de Concepción del Uruguay el Clasificatorio de Padel, participando en representación de la Ciudad de Larroque TADEO CAMPOSTRINI, DNI Nº 40.046.701,

Que, a fines de cubrir parte de los gastos que implica la participación en la nombrada competencia, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte no reintegrable al participante, por un monto de pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.500,00),

Que, Municipalidad de Larroque posee dentro de sus prioridades brindar apoyo a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal, por lo que se debe dar respuesta favorable a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, es necesario dictar una norma legal correspondiente, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de arroque respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable para un vecino de la Ciudad, destinado al solvento de parte de los gastos que implica su participación en el Clasificatorio de Padel, a realizarse el próximo 8 y 9 de julio en la Ciudad de Concepción del Uruguay.-







Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 7.500,00), destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1°, el cual será abonado al participante CAMPOSTRINI TADEO, DNI Nº 40.046.701, CBU 0000003100024072678978.-

<u>Artículo 3º.-</u> IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vígente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Kreno Secretario de Gobjerno CUIT: 20-22602902-9 Municipalidad de Varroque MUNICIPALIDA LOS SOLIS S

Dr Leonardo Martin Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-0 ਅਮੁਸ਼ਿਲ੍ਹਿੰਮੀ।।ਰਿਸ਼ਸ਼ ਸੋਸ਼ Farroque